

Asesoría General de Gobierno

Educación – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente al Sr. Ariel Angel Olivero, DNI. Nº 18.495.552, aprobado por el Art. 3º del Dcto. E. Nº 349/22, por el Anexo II que forma parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:24:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*